



DECRETO N° 2.143.1

LAJA, junio 28 del 2012

VISTOS:

- 1.- Visación, visto bueno jefe de UTP del Depto. de Educación Municipal.
- 2.- Oficio N° 160 del 27.06.12 de la directora de la escuela E-980 "Nivequetén".
- 3.- Dotación docente año lectivo 2012.
- 4.- Ley 19.070 "Estatuto de los profesionales de la Educación"
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

1.- **DESÍGNESE** en la dotación docente comunal en reemplazo para desempeñar funciones en calidad de profesional de la educación, en la escuela E-980 "Nivequetén" RBD 4482-2, desde el 28 de junio del 2012 hasta el término de la licencia médica presentada por la Sra. Teresa Pérez Muñoz, a la profesional que se indica:

Nombre	Carmen Alejandra Jara Díaz
R.u.t.	██████████
Título	Profesora de educación Básica, Licenciada en Educación
Cargo	docente de aula
N° de horas	31 horas
Nivel de Enseñanza	básica
Origen de la vacante	licencia médica Sra. Teresa Pérez Muñoz
Financiamiento	gestión

2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 ítem 02 "Personal a Contrata" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



VHFT/KSM/JTC/PLM/AMR/lrc *28/06/12
DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM!

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309